

anteriores haciendo merced en ella por su fallecimiento.
 a Clara Por su mujer, y por el de ella a sus hijos
 Francisco, y Toré: Como tambien a la Tabla que
 se le ha concedido a Antonio María su hijo en Cas-
 tildo de Quinte, y Siete de Agosto de la de Carne-
 no nuevamente creada en dicha Carniserra
 principal, para que hipotecar una Casa suya propia
 situada en la Calle q. con nombre de plaza de esta
 Poblacion, Señalada con el Numero veinte, y cinco
 y apreciada en el año proximo pasado de toda obra
 en la Cantidad de veinte mil quatrocientos noventa
 y un r. Cuyos titulos de pertenencia, y Certifica-
 cion de apreciacion se entregaron, y se hallan sobre el
 Tablero, y Solista, se le chancete, y liberte la Carta
 otorgada en veinte, y nueve de Abril de dich-
 de noventa y quatro, a la Seguridad de dicha Ta-
 tabla: Sentendado por esta Ciudad acuerda admi-
 te desde luego la mencionada propiedad para
 las fianzas ofrecidas la que se renovada a port-
 turar en forma, y a la libertad, y Chancelacion
 que el Citado Sr. Mar. Solicita poniendose
 al efecto las notas correspondientes

Ferrn. D. Victoriano Lopez. Acop. p. d. de este
 Ayuntamiento. y N. Turcia que lo preside se Sirvic
 se mandar librarse testimonio a la Copia
 no.

